

Fecha: 08 de abril de 2020

- 1. Dejar sin efectos el acuerdo de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 2019 adoptado por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2020.**

Acuerdo:

Luego de un breve intercambio de ideas y en atención a las nuevas condiciones nacionales e internacionales a consecuencia del COVID-19, la Junta General de Accionistas acordó, por unanimidad, dejar sin efectos el acuerdo de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 2019 adoptado por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2020. El cual estableció que de la utilidad distribuable ascendente a S/ 27,318,108.95, se distribuya el 100%, es decir, el importe total de S/ 27,318,108.95 como dividendo, determinando un dividendo ascendente a la suma de 0.33385515 por acción; y que para efectos de implementar el acuerdo anterior, y en cumplimiento de la normativa de mercado de valores aplicable a la Sociedad, se estableció como Fecha de Registro el 17 de abril de 2020 y como Fecha de Entrega el 20 de abril del 2020.

Asimismo, la Junta General de Accionistas confía en que la situación actual mejore en el más breve plazo en beneficio de todos.